

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 30 MAY 2018

VISTO:

El Expediente N° 6771/18, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION- DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL – S/CARGOS DIRECTIVOS DE ASCENSO DESTINADOS A CONCURSOS PÚBLICOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – NIVEL INICIAL" y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Provincial N° 2511 establece que los docentes de instituciones de gestión estatal tienen el derecho a acceder a cargos de ascenso por Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición de conformidad con lo establecido en la legislación vigente;

Que para responder a los requerimientos de una educación de calidad es indispensable promover la profesionalización de los docentes como condición necesaria para el desarrollo y la transformación del Sistema Educativo Provincial;

Que mediante el Acuerdo Paritario 124 se establecieron los nuevos criterios de procedimiento e implementación de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición;

Que a tales efectos se hace necesario determinar los cargos vacantes para ser concursados;

Que la Dirección General de Educación Inicial, ha evaluado a fojas 8 la pertinencia de proceder a la cobertura de las vacantes;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que el presente acto administrativo se encuadra en los artículos 50 inciso a) y 132 incisos a), c), d) y t) de la Ley de Educación Provincial N° 2511;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

POR ELLO:

LA MINISTRA EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Determinanse las vacantes de cargos directivos de Nivel Inicial factibles de ser convocadas en el próximo Concurso Público de Antecedentes y Oposición, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante

//.-

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"



Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

112.-

de la presente resolución.-

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación, de Educación Técnico Profesional y de Coordinación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Administración Escolar, de Tecnologías para la Gestión Educativa y de Personal Docente, a las Direcciones de Educación Inclusiva, de Educación de Gestión Privada y de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **505** /18



Prof. María Cristina Garelo  
MINISTRA DE EDUCACION

Provincia de La Pampa  
Ministerio de Educación

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"



ANEXO

NIVEL: Inicial  
MODALIDAD: Común  
CARGO: Director de Núcleo

REGIÓN 2

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Jardines de Infantes Nucleados N° 16	Intendente Alvear	1°

REGIÓN 3

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Jardines de Infantes Nucleados N° 14	Quemú Quemú	1°

REGIÓN 6

INSTITUCIÓN	LOCALIDAD	CATEGORÍA
Jardines de Infantes Nucleados N° 5	Santa Rosa	1°
Jardines de Infantes Nucleados N° 28	Santa Rosa	1° Doble Turno
Jardines de Infantes Nucleados N° 29	Santa Rosa	1° Doble Turno
Jardines de Infantes Nucleados N° 30	Santa Rosa	1° Doble Turno
Jardines de Infantes Nucleados N° 31	Santa Rosa	1° Doble Turno

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

505

/18.-



*MCS*  
Prof. María Cristina Garelo  
MINISTRA DE EDUCACION